

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

23 OCT. 2018

ANGOL,

,1954

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 269, del 16 de Octubre del 2018, del Sr. José Luis Bustamante Oporto Administrador Municipal.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Materiales de Oficina para Adornar el Fontis de la Gobernación Celebración Aniversario de Angol.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **JOSE BENEDICTO SAAVEDRA SAN MARTIN.** R.U.T. 8.032.792-7, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M..

se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 207.277-

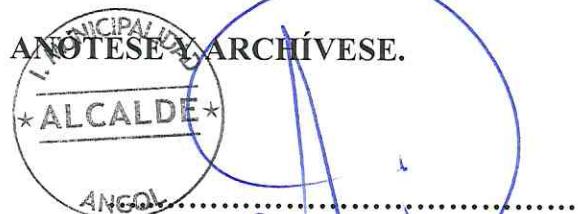


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

-Archivo Oficina de Partes  
Distribución Admin. y Finanzas



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL